



MINISTERIO  
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE COMUNICACIÓN

# Consejo de Ministros

## Referencia

23 de abril de 2010

CORREO ELECTRÓNICO  
[sec@mpr.es](mailto:sec@mpr.es)

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[www.la-moncloa.es](http://www.la-moncloa.es)

COMPLEJO DE LA MONCLOA  
28071 - MADRID  
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46  
FAX: 91 321 40 80

## SUMARIO

### Presidencia

- ACUERDO por el que se dispone la participación de efectivos de las Fuerzas Armadas Españolas en la misión de la Unión Europea de adiestramiento de Fuerzas de Seguridad Somalíes en [Uganda](#) (EUTM-SOMALIA).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 72.300.000 euros correspondiente a la contribución española en 2010 al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia ([UNICEF](#)), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 60.000.000 euros correspondiente a la contribución española en 2010 al Fondo Fiduciario Catalizador de la Iniciativa de Vía Rápida de [Educación para todos](#), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de 100.000 euros correspondiente a la contribución española al Foro Global sobre [Migración y Desarrollo](#) 2010, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de 10.749.969 dólares correspondiente a 2010 de la [contribución de España](#) a la primera reposición de recursos del Fondo Multilateral de Inversiones del Banco Interamericano de Desarrollo, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se autoriza el segundo desembolso por importe de 1.000.000 de dólares USA, de la [contribución de España](#) al Centro de Asistencia Técnica Regional en Centroamérica del Fondo Monetario Internacional con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de una línea de crédito no reembolsable y desligada por importe de 9.000.000 euros a la República Islámica de [Mauritania](#) para financiar un proyecto de agua potable, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se autoriza la participación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña en la Agrupación Europea de Cooperación Transfronteriza "[Hospital de la Cerdaña](#)".
- ACUERDO por el que se apoya la candidatura de la ciudad de Tarragona a los XVIII [Juegos Mediterráneos](#) del año 2017.



- ACUERDO por el que se aprueban los [programas](#) y políticas públicas que serán objeto de evaluación por la Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas y Calidad de los Servicios en 2010.

## Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 6.594.994,21 euros, para dar cumplimiento a la [sentencia](#) dictada por la Audiencia Nacional, con fecha 21 de febrero de 2007, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social, de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante el ejercicio 2003, por la entidad colaboradora Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 1.430.766,76 euros, para dar cumplimiento a la [sentencia](#) dictada por la Audiencia Nacional, con fecha 31 de octubre de 2006, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada, durante el ejercicio 2002, por las entidades colaboradoras Altadis, S.A. y Compañía de Distribución Integral Logista, S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por importe de 877.001,17 euros, para dar cumplimiento a la [sentencia](#) dictada por la Audiencia Nacional, con fecha 23 de enero de 2008, condenatoria al pago por parte del Ministerio de Sanidad y Política Social de las compensaciones económicas en concepto de colaboración en la asistencia sanitaria prestada durante el período de enero de 2003 a enero de 2004, por la entidad colaboradora Gas Natural SDG, S.A.
- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de [Castilla-La Mancha](#) para realizar una o varias emisiones de deuda pública (bonos), hasta un importe máximo de 1.000.000.000 de euros.

## Política Territorial

- REAL DECRETO sobre modificación de los derechos y obligaciones de la Administración del Estado traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 1666/2008, de 17 de octubre, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la [cuena del Guadalquivir](#) que discurren íntegramente por el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## Justicia

- ACUERDO por el que se decide la continuación del procedimiento de [extradición](#) activa de José Lorenzo Ayestaran Legorburu por delito de asesinato, tenencia ilícita de armas y robo con violencia.

## Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Antequera-Granada, tramo: [Nudo de Bobadilla](#) (Antequera) fase II, longitud: 6,15 km", con un valor estimado del contrato de 31.053.754,10 euros, Málaga.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato "Proyecto de construcción de plataforma de la línea de alta velocidad Antequera-Granada, tramo: [Antequera-Peña de los Enamorados](#), longitud: 8,45 km", con un valor estimado del contrato de 137.928.426,40 euros, Málaga.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras: Autovía Ruta de la Plata (A-66); Acceso Este a Oviedo (O-11); Acceso Sur a Oviedo (O-12); Autovía Oviedo-La Espina (A-63); Gijón a Puerto de Sevilla (N-630), con un valor estimado de 15.778.787,28 euros, [Asturias](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras: Autovía de Valencia (A-3); p.k. 176,000-247,195. Carretera convencional N-III, p.k. 165,386-235,550. Carretera convencional N-310, p.k. 174,158-198,713, con un valor estimado de 13.532.507,92 euros, [Cuenca](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras: A-2, de límite de provincia de Huesca a límite de provincia de Barcelona, LL-11, de autovía A-2 a tramo cedido al Ayuntamiento de Lleida; N-II, de límite de provincia de Huesca a tramo cedido a la Generalitat de Catalunya, N-II, de calzadas laterales de la autovía A-2 a tramo cedido al Ayuntamiento de Tárrega, E-22, conexión enlace de Sidamon en la A-2 con la N-II, E-23, conexión enlace de Mollerussa en la A-2 con la N-II, E-25, conexión semi-enlace de Els Alamús en la A-2 con la LL-11, con un valor estimado de 18.259.482,14 euros, [Lleida](#).



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la ejecución de diversas operaciones de conservación y explotación en las carreteras: Autovía de Castilla A-62, p.k. 117+900 a 193+000; A-11 y N-122, p.k. 344+300 a 359+680; VA-20, p.k. 0+000 a 11+300; N-601, p.k. 175+300 a 186+200 y 193+870 a 195+750; VA-30, p.k. 0+000 a 23+700, con un valor estimado de 16.151.316,10 euros, [Valladolid](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras del "Proyecto de obras complementarias de construcción de ampliación del [complejo de Atocha](#), fase 1", con un valor estimado del contrato de 14.941.323,51 euros, Madrid.
- ACUERDO por el que se declaran [lesivos a los intereses del Estado](#) los 11 Acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante, de fecha 4 de mayo de 2006, por los que se fijaron los justiprecios de las fincas números 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 17, 20 y 21 del polígono 163 del término municipal de Elche, propiedad de D<sup>a</sup> Vicenta Riquelme Brotons; D. Antonio Maciá Botella; D. José Brotons Sempere; D. José Brotons Sempere; D. Francisco y D<sup>a</sup> Ana Esclapez Martínez; D. Francisco y D<sup>a</sup> Ana Esclapez Martínez; D. Julián Galindo Madrid; D<sup>a</sup> Josefa Martínez García; D<sup>a</sup> Adelina Mestre Vera y D<sup>a</sup> Raquel y D. Sergio Esteve Mestre; D<sup>a</sup> Adelina Mestre Vera y D<sup>a</sup> Raquel y D. Sergio Esteve Mestre, y D<sup>a</sup> Vicenta Riquelme Brotons, respectivamente, afectadas por las obras "37-A-3890- Área de servicio de Elche en la Autovía del Mediterráneo A-7, p.k. 703, en ambas márgenes".
- INFORME sobre las incidencias de la erupción del [volcán islandés](#) Eyjafjalla en España.

## Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a [radiaciones ópticas](#) artificiales.
- INFORME sobre el Anteproyecto de Ley por la que se regula la [Sociedad Cooperativa](#) Europea con domicilio en España, a los efectos previstos en el artículo 22.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

## Industria, Turismo y Comercio

- ACUERDO por el que se aprueba el Plan Estratégico de Promoción de la [Propiedad Industrial](#) en España.



- ACUERDO por el que se autoriza la contribución española a organismos internacionales para el año 2010 en el ámbito de la Secretaría General de [Comercio Exterior](#), por importe global estimado de 574.175,57 euros
- ACUERDO por el que se aprueba la modificación de las condiciones financieras de la ampliación de la línea de crédito aprobada por Consejo de Ministros el 12 de diciembre de 2008 destinada a la financiación de exportaciones de pequeñas y medianas empresas españolas, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de una línea de crédito no reembolsable por importe de 10.987.317,30 euros a la República de [Nicaragua](#) para financiar proyectos de rehabilitación de centrales de generación eléctrica, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito al Reino de [Marruecos](#) por importe de 4.244.160,01 euros, para financiar la implantación de una solución informática para los ferrocarriles de Marruecos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO de renovación de diez concesiones para la prestación, en régimen de gestión indirecta, del servicio público de [radiodifusión digital](#) terrestre.

## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se establecen las modalidades de aplicación de la ayuda al suministro de [leche y productos lácteos](#) a los alumnos de centros escolares.
- REAL DECRETO por el que se regulan los [productos zoonosanitarios](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras correspondientes al "Proyecto 12/09 de [adecuación del parque](#) sobre el antiguo cauce del río Guadaira, en el término municipal de Sevilla".
- ACUERDO por el que se declara la utilidad pública de la adquisición de la finca "[Molino de Mareas](#)", en el término municipal de Narón (A Coruña), para su incorporación al dominio público marítimo-terrestre.
- ACUERDO por el que establece una [contribución voluntaria](#) a Naciones Unidas para el año 2010, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, por un importe global de 900.000 euros



## Cultura

- REAL DECRETO por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de Zona Arqueológica, la zona paleontológica de [Punta des Migjorn](#), en el municipio de Es Castell en Menorca.
- REAL DECRETO por el que se modifica el [Real Decreto](#) 2062/2008, de 12 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la redacción del diseño y ejecución del suministro de fabricación e instalación de la exposición, mobiliario de áreas públicas y trabajos complementarios del [Museo Arqueológico Nacional](#) en Madrid.
- INFORME sobre la lectura y el [sector editorial](#) en España.

## Vivienda

- ACUERDO por el que se le encomienda al Ministerio de la Vivienda la creación de una Plataforma social para el fomento de la [rehabilitación](#), la accesibilidad y la eficiencia energética de edificios y viviendas.
- INFORME sobre la situación del sector de la [vivienda](#) en España.

## Igualdad

- ACUERDO por el que se toma conocimiento del informe sobre el estado de situación del Plan integral de lucha contra la [trata de seres humanos](#) con fines de explotación sexual.

## ACUERDOS DE PERSONAL

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se designa a D. JOSÉ BONO MARTÍNEZ, Presidente del Congreso de los Diputados, Presidente de la Delegación española que asistirá a la inauguración de la Exposición Universal Shanghai 2010.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- REAL DECRETO por el que se nombra Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Segura a [D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO QUESADA GIL](#).

### CONDECORACIONES

## Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al señor DAVID HARRIS, Director Ejecutivo del American Jewish Committee.





## AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

### ASUNTOS GENERALES

#### Vivienda

#### CREACIÓN DE UNA PLATAFORMA SOCIAL PARA EL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA

- En ella colaborarán administraciones, organizaciones y agentes sociales, técnicos y empresas involucrados en el sector de la rehabilitación que se adhieran a ella.
- La Ministra de Vivienda presentó un informe sobre la evolución del sector y las medidas del Gobierno que han contribuido a la estabilización del mismo.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se encomienda al Ministerio de Vivienda el impulso de una plataforma social para el fomento de la rehabilitación, la accesibilidad y la eficiencia energética de edificios y viviendas.

La actividad de esta plataforma estará basada en la colaboración entre las Administraciones y el sector privado para la creación de una importante red de oficinas técnicas de ayuda a los ciudadanos. Estas oficinas darán asistencia en la definición de obras a realizar y en el seguimiento y control de los trabajos de rehabilitación de los edificios y viviendas, lo que promoverá la formación de los agentes que participan en los procesos de rehabilitación, al tiempo que ayudarán a difundir entre los ciudadanos información sobre las ayudas que tienen a su alcance.

La creación de esta plataforma surge a iniciativa del Ministerio de Vivienda, una vez constatado el apoyo de los agentes económicos y sociales que han manifestado su interés en ampliar, más allá del ámbito político, el consenso alcanzado en torno a las medidas de impulso a la rehabilitación.

El Ministerio de Vivienda ha contrastado ya el interés por la plataforma de numerosas organizaciones profesionales, sindicales y ciudadanas, asociaciones empresariales de la construcción y de la fabricación de materiales, así como de distintas administraciones locales y autonómicas, sin perjuicio de que nuevas organizaciones e instituciones quieran adherirse a ella.

A través de esta plataforma se pretende, de manera compartida entre todos los agentes e instituciones involucrados, facilitar y fomentar las obras de rehabilitación del parque residencial existente; promover la innovación en el sector; agilizar la tramitación de las ayudas y de las licencias de obra, impulsar la formación de los trabajadores de la



construcción en esta actividad; potenciar el ahorro de energía y la mejora de la accesibilidad de los edificios y, especialmente, mantener y generar empleo en la rehabilitación de los edificios y viviendas.

## La importancia de la rehabilitación

En España existe un parque edificado de veinticinco millones de viviendas. De ellas, la mitad tienen más de treinta años de antigüedad y cerca de seis millones superan los cincuenta años. En muchos casos estas viviendas presentan importantes carencias en su aislamiento térmico y acústico, en su eficiencia energética y en su accesibilidad y habitabilidad. De este modo, existe un margen importante de actuación para la rehabilitación residencial, teniendo en cuenta, además, que la rehabilitación representa en España sólo el 25 por 100 de la producción total en el sector de la construcción, cuando en la Unión Europea a quince el peso medio de este sector asciende al 37 por 100.

La rehabilitación de edificios y viviendas es tradicionalmente el objeto del trabajo de pequeñas empresas, que emplean a más del 70 por 100 de las personas que trabajan en el sector de la edificación y es intensiva en mano de obra. Asimismo, para la ejecución de estas intervenciones se precisan materiales y sistemas constructivos adaptados pero, sobre todo, una formación específica de los trabajadores e instrumentos de gestión y de ayuda a los ciudadanos en la realización de obras que precisan sus viviendas.

El Gobierno está apoyando los procesos de rehabilitación con subvenciones directas, que en el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 ascienden a 1.767 millones de euros, los beneficios fiscales incluidos en el Real Decreto Ley 6/2010 y la financiación procedente del Fondo de la Ley de Economía Sostenible. Con esta plataforma, impulsa nuevos instrumentos que fortalecerán la actividad del sector y de sus industrias auxiliares, para que su actividad alcance en 2020 el 35 por 100 del total del sector de la edificación, que es el objetivo fijado en la Estrategia de Desarrollo Sostenible.

## INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR DE LA VIVIENDA EN ESPAÑA

Además, el Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Vivienda sobre la situación de la vivienda en España, cuya elaboración estaba prevista en la Estrategia de Economía Sostenible. En este informe se desgranar, por un lado, las medidas adoptadas por el Gobierno que han contribuido a la normalización del sector y, por otro, se explica la evolución del mismo en los últimos años.

El informe constata que en 2010 parece haber culminado una parte importante del severo ajuste que ha sufrido el sector de la vivienda entre 2007 y 2009, y ha entrado en una fase de mayor estabilidad. Así, la demanda de viviendas se incrementa desde el último trimestre de 2009 y el ajuste vía precios también muestra una tendencia a la estabilidad. No obstante, este documento refleja que no se puede descartar que en algunas zonas se registren ajustes a la



baja durante este año, si bien con intensidad decreciente, puesto que la evolución de los precios está condicionada por una desigual distribución de la sobreoferta de viviendas.

Sin embargo, a pesar del ajuste de la oferta y la estabilización de la demanda, la inercia propia del ciclo productivo del sector ha hecho que el stock de vivienda se situase, al finalizar 2009 en torno a las setecientas mil viviendas sin vender.

## **Política estatal de vivienda**

En el estudio se hace balance de las medidas adoptadas por el Gobierno dirigidas a potenciar la generación de empleo, facilitar la absorción del excedente de viviendas, fomentar el alquiler y la rehabilitación como alternativas del sector y a impulsar el desarrollo de una economía sostenible.

Así, la ejecución del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 durante su primer año de vigencia ha superado las previsiones acordadas con las Comunidades Autónomas. A pesar de la difícil coyuntura y de que durante el año pasado fue preciso adaptar las normativas autonómicas al Plan e implantar las herramientas de gestión, las ayudas estatales llegaron durante 2009 a 183.000 hogares, con un grado de ejecución del 107 por 100 de los objetivos convenidos con las Autonomías. Destacan los objetivos alcanzados en rehabilitación, con 77.869 ayudas Renove (111,13 por 100 de las actuaciones convenidas) y 13.869 ayudas para la rehabilitación integral (152 por 100 de ejecución) y renovación urbana. Asimismo, sobresalen las 31.618 ayudas concedidas a inquilinos, con un grado de ejecución del 250 por 100 de los objetivos acordados.

Por su parte, las medidas de impulso del mercado del alquiler incluyen un amplio abanico de acciones de fomento, tanto de la oferta, como de la demanda. Del lado de la oferta, cabe destacar las más de veintiocho mil viviendas ofrecidas a la Sociedad Pública de Alquiler, sólo en unos meses, por promotores de toda España, lo que pone de manifiesto el creciente interés por esta forma de gestión del stock. De lado de la demanda, los doscientos mil jóvenes que están recibiendo cada mes las ayudas de la Renta Básica de Emancipación acreditan, asimismo, la oportunidad y el éxito de la medida.



## Fomento

### INFORME SOBRE LAS INCIDENCIAS EN ESPAÑA DE LA ERUPCIÓN DEL VOLCÁN EYJAFJALLA

- El Ministro de Fomento propone mejorar los mecanismos de respuesta europeos ante situaciones de emergencia aéreas.
- La constitución de Comités de Crisis, la coordinación con la Comisión Europea y el resto de los países de la UE y el refuerzo de la información y atención a los usuarios han sido las principales medidas adoptadas.
- Desde los aeropuertos españoles se han operado un total de 606 vuelos especiales para atender a los pasajeros europeos afectados por las cancelaciones provocadas por la erupción del volcán.

El Consejo de Ministros ha recibido un informe del Ministro de Fomento sobre las incidencias del volcán Eyjafjalla en España y las gestiones que, como presidente del Consejo de Transportes de la Unión Europea, está realizando para abordar una mejora en los mecanismos de respuesta ante situaciones de emergencia aéreas como el provocado el volcán.

En este sentido, el Ministro ha informado que ha remitido cartas dirigidas al Comisario y a los miembros del Consejo de Transportes de la Unión Europea poniendo de manifiesto la necesidad de realizar una reflexión conjunta para abordar distintas iniciativas que permitan mejorar estos mecanismos. El Ministro ha emplazado al Comisario a abordar estos temas durante la próxima reunión del Consejo de Ministros de Transportes europeos.

Entre las medidas propuestas por el Ministro de Fomento y que ha dado a conocer hoy al Gobierno destacan las siguientes:

- La posibilidad de acelerar el calendario de implantación del Cielo Único Europeo, en particular en lo relativo a la efectiva integración de Eurocontrol como gestor de la red integrada europea.
- La revisión de los actuales procedimientos de respuesta ante situaciones de emergencia.
- La elaboración de un Plan de Emergencias que permita reaccionar rápida y coordinadamente ante situaciones de crisis que dificulten la movilidad de los ciudadanos europeos, teniendo debidamente en cuenta los derechos de los pasajeros.



## 606 vuelos especiales operados en aeropuertos españoles

Por otra parte, durante la celebración del Consejo de Ministros, el titular de Fomento ha enumerado las actuaciones que su Departamento ha llevado a cabo para hacer frente a los problemas ocasionados en los aeropuertos españoles por la erupción del volcán. Así, ha señalado, entre otras acciones, las siguientes:

- La constitución de Comités de Crisis en el Ministerio de Fomento y en los aeropuertos.
- La coordinación de la información con el resto de los países de la Unión Europea y con la Comisión Europea y la convocatoria de una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de Transporte de la Unión Europea.
- La aplicación del protocolo adoptado por unanimidad en el seno de la citada reunión extraordinaria.
- La implantación, desde el inicio de la crisis, de medidas de refuerzo de la información y atención al usuario.
- El ofrecimiento de traslado desde España hacia su país de ciudadanos europeos desplazados en otros continentes.

Además, el Ministro informó que, desde el pasado lunes 19 de abril hasta ayer jueves, se han operado desde los aeropuertos españoles un total de 606 vuelos especiales para atender a los pasajeros europeos afectados por las cancelaciones. Estas operaciones se han realizado desde los aeropuertos de Barcelona, Madrid, Girona, Málaga, Palma de Mallorca, Menorca, Alicante, Fuerteventura, Tenerife Sur, Lanzarote, La Palma, Jerez, Bilbao, Gran Canaria y Murcia.

En relación al ofrecimiento para que España sirviera como plataforma de regreso para los nacionales de los países europeos desplazados a otros continentes, el Ministro ha informado de las gestiones realizadas con las autoridades británicas, que habían manifestado su interés por facilitar el retorno de sus ciudadanos.

El titular de Fomento ha recordado también el resultado de la reunión extraordinaria que los Ministros de Transportes de la Unión Europea realizaron el pasado lunes, mediante videoconferencia, en la que se acordaron las medidas para reforzar una respuesta europea coordinada a la crisis, a través de la Comisión y de Eurocontrol, para permitir a los diferentes Estados miembros abrir su espacio aéreo, garantizando plenamente la seguridad.



## Trabajo e Inmigración

### INFORME SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA EUROPEA DOMICILIADA EN ESPAÑA

- Permitirá la intensificación de actividades transnacionales a las sociedades cooperativas y, en el caso de las cooperativas españolas de gran dimensión, su alianza con las de otros países de la Unión Europea.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Trabajo e Inmigración sobre el Anteproyecto de Ley que regula los aspectos necesarios para que se puedan constituir Sociedades Cooperativas Europeas en España.

Si bien el Reglamento del Estatuto de la Sociedad Cooperativa Europea en vigor desde 2003 regula los aspectos societarios por los que se rigen las Sociedades Cooperativas Europeas, también establece que los Estados miembros de la Unión Europea deberán regular otros aspectos concretos que les sean propios, según la legislación nacional, para aquellas de estas Sociedades con domicilio social en su territorio.

Hay que destacar que el Reglamento sobre el Estatuto de la SCE es la primera ocasión que la Unión Europea produce normativa propia en materia de cooperativas y continúa, así, con la creación de una legislación específicamente europea en el área del Derecho de Sociedades, como ya se hizo con el Estatuto de la Sociedad Anónima Europea.

Este nuevo instrumento normativo de Derecho europeo no condiciona las respectivas legislaciones nacionales de los Estados miembros, pero es previsible que tenga un efecto positivo de aproximación de las legislaciones de los Estados miembros de la Unión Europea.

El Anteproyecto de Ley va a permitir la intensificación de actividades transnacionales a las sociedades cooperativas y, en el caso de cooperativas españolas de gran dimensión, va a favorecer la alianza con cooperativas de otros países de la Unión Europea, lo que permitirá su desarrollo en un mercado cada vez más global y fuertemente competitivo.

#### **Características de la Sociedad Cooperativa Europea domiciliada en España**

La regulación de la Sociedad Cooperativa domiciliada en España que contempla este Anteproyecto de Ley responde a las siguientes características:

- Favorece la internacionalización de las sociedades cooperativas con domicilio social en España, aumentando su potencial de desarrollo.



- Ratifica los principios y valores que caracterizan a las sociedades cooperativas y que se corresponden con la normativa que sobre esta materia está regulada en España, bien a nivel de la Administración General del Estado o bien por las Comunidades Autónomas.
- Según el Reglamento de estas Sociedades, se podrán constituir con, al menos, cinco personas físicas y/o jurídicas residentes en dos o más Estados miembros de la Unión Europea y deberán de tener un capital mínimo cifrado en treinta mil euros.
- Además de aplicarse las normas concretadas en el Reglamento europeo, en el caso de una Sociedad domiciliada en España, teniendo en cuenta la distribución de competencias en materia de cooperativas, se aplicará la legislación estatal o de las Comunidades Autónomas en función del lugar donde se realice principalmente la actividad cooperativizada.
- Se recogen los requisitos para la constitución de una Sociedad Cooperativa Europea, adquisición de personalidad jurídica, constitución mediante fusión y transformación de una cooperativa existente en Sociedad Cooperativa Europea, así como la disolución, con detalle de las operaciones, motivaciones, control, derecho de los socios y publicidad.
- Se establece que las Sociedades Cooperativas Europeas se inscribirán en el Registro Mercantil y que éste se coordine con el correspondiente registro de cooperativas, bien el estatal o el autonómico.
- Se define la estructura de los órganos de estas Sociedades, que constará de una asamblea general, y bien un órgano de control y un órgano de dirección (sistema dual), bien un órgano de administración (sistema monista), según la opción que se haya adoptado en los estatutos. Además, se señalan las reglas para su funcionamiento.



## Industria, Turismo y Comercio

### APROBADO EL PLAN ESTRATÉGICO DE PROMOCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL EN ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado el primer Plan Estratégico de Promoción de la Propiedad Industrial (Plan Pi) que se elabora en España, una actuación que se enmarca dentro de la Estrategia para una Economía Sostenible (<http://www.economiasostenible.gob.es/>) y pretende colocar la propiedad industrial como factor de innovación, de competitividad y de crecimiento para la economía española.

El Plan, cuyo horizonte temporal es de tres años (2010-2012), cuenta con un presupuesto de 41,5 millones de euros y tiene como principal finalidad promover un uso intensivo de los instrumentos de protección de la propiedad Industrial y posicionar a España en el grupo de países que están a la cabeza en este ámbito. El presupuesto del Plan movilizará una inversión inducida de 252 millones de euros y supondrá un ahorro de 44 millones de euros gracias a la reducción de cargas administrativas.

Para su diseño se ha contado con la colaboración de empresas, universidades, organismos públicos de investigación y profesionales del sector de la propiedad industrial, con el fin de lograr una solución integradora.

#### Cinco ejes

El Plan Pi está articulado en torno a cinco ejes estratégicos: estímulo de la propiedad industrial; internacionalización empresarial; protección y seguridad jurídica frente a la piratería; impulso de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente, e incremento de la calidad y rentabilidad en la gestión empresarial.

**Estímulo de la propiedad industrial.** Estas actuaciones, que cuentan con una dotación de 18,4 millones, se centrarán en el apoyo a la Pyme en este ámbito, la difusión de los aspectos relacionados con la propiedad industrial y la reducción de tasas y precios públicos. Las tasas vigentes en 2009 se reducirán un 18 por 100, con una bajada adicional del 15 por 100 para aquellos casos en los que se utilicen medios telemáticos. La finalidad es incrementar la media anual de solicitudes de marcas en España por encima de 1.200 y el promedio de solicitudes de patentes, de 84 a 90 por millón de habitantes.

En cuanto a la **internacionalización**, se destinarán 15,7 millones de euros a un conjunto de actuaciones dirigidas a apoyar técnica y financieramente a las empresas españolas en el exterior.





Mediante el incremento de la **protección y seguridad jurídica** frente a la piratería, ámbito que cuenta con seiscientos mil euros de presupuesto, se pretende concienciar a los consumidores de los peligros que se derivan de este tipo de actividades ilegales, tanto en términos de puestos de trabajo perdidos como de coste para las empresas.

Según la OCDE, España es el sexto generador mundial de patentes de energías renovables, creciendo a un ritmo del 110 por 100, frente al 20 por 100 registrado a nivel global. El impulso de la propiedad industrial en el ámbito de las **tecnologías respetuosas con el medio ambiente** dispondrá de 1,7 millones de euros para acciones de protección en este sector y de monitorización de la actividad mundial mediante la elaboración de boletines específicos de seguimiento tecnológico para patentes verdes. Asimismo, se instaurará un nuevo procedimiento de concesión acelerada para las patentes de este sector.

Por último, se destinan cinco millones para incrementar la calidad y la excelencia en la **gestión**. Para ello se acometerá una reducción de los trámites administrativos para elevar la calidad. Los plazos de concesión pasarán de 33 a **doce** meses en patentes, si el solicitante así lo desea, de **siete a cinco** meses en marcas y de tres meses a 72 horas en diseños.



## Igualdad

### INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE LUCHA CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Ministra de Igualdad sobre el estado de situación del Plan integral contra la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, aprobado el 12 de diciembre de 2008.

El Informe destaca que se puede hacer un balance positivo del cumplimiento de la mayoría de las prioridades establecidas durante su primer año de vigencia. Así, la Ministra de Igualdad ha explicado que este Plan, con una vigencia de tres años, contiene un paquete de medidas muy amplio y ambicioso, con un total de 62 acciones, de las cuales ya se han culminado todas las de carácter organizativo, además de haber impulsado la cobertura legislativa adecuada para su implementación, cumplimiento y evaluación.

La titular de Igualdad ha hecho un recorrido por las diferentes medidas y ha expuesto el momento de desarrollo en el que se encuentran, destacando el importante esfuerzo legislativo realizado, tanto para la tipificación específica del delito de trata, como para dar una mayor y mejor cobertura a las mujeres víctimas de trata en situación de estancia irregular.

Este Plan constituye el primer instrumento estratégico de lucha contra la trata centrado en tres objetivos fundamentales: asistencia y protección a las víctimas, persecución del delito y prevención y sensibilización.

#### Legislación

Proporciona protección integral a las víctimas en situación de estancia irregular exigía la modificación de la normativa vigente. Estas reformas se han centrado fundamentalmente en:

- La ratificación por parte del Consejo de Ministros de España del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos, con lo que se asume así una tradicional reivindicación de las ONGs especializadas en lucha contra la trata. Este Convenio ha entrado plenamente en vigor el pasado mes de agosto.
- En el Proyecto de Ley de reforma del Código Penal se ha introducido el delito de trata diferenciado del de tráfico, además de incluirse novedades relativas al decomiso de los productos, instrumentos y bienes relacionados con el delito de la trata.
- Igualmente, en la reforma de la Ley de Extranjería, del pasado 11 de diciembre, se introdujo el artículo 59 bis dedicado a las víctimas de trata de seres humanos. Se recoge la concesión de un período, de al menos treinta días, de restablecimiento y reflexión concedido a las víctimas de trata dispuestas a colaborar en el procedimiento penal con



autorización de estancia temporal durante el mismo y suspensión del expediente sancionador.

## **Protección a las víctimas**

Este Plan, que reconoce derechos a las víctimas, contempla la creación de un fondo de dos millones de euros para la protección y asistencia a las mismas. El Ministerio de Igualdad realizó en 2009 una primera convocatoria de subvenciones en 2009, y se han concedido 36 subvenciones con las que se pondrán en marcha unidades móviles y pisos de acogida, así como formación para el empleo y atención integral específica, psicológica, médica, jurídica, etcétera, para las víctimas. Esta convocatoria tendrá continuidad en 2010 para la protección y asistencia integral de mujeres víctimas de trata.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo e Inmigración ha priorizado los programas dirigidos a mujeres inmigrantes víctimas de trata con fines de explotación sexual, a través de dos instrumentos: el Fondo de Apoyo para la Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo, y las convocatorias de subvenciones en el área de integración de los inmigrantes, solicitantes de asilo y otras personas con protección internacional.

También en el apartado de asistencia y protección a las víctimas destacan las actuaciones llevadas a cabo en el terreno internacional, donde el Plan Director 2009-2012 de Cooperación Española incluye determinadas líneas estratégicas y actuaciones prioritarias para una acción eficaz sobre el terreno, tales como establecer o reforzar los marcos regulatorios en materia de protección social de las personas migrantes a escala bilateral o regional, combatiendo la trata y explotación de las personas migrantes, con especial atención a la trata y explotación sexual de mujeres y niñas.

## **Investigación**

Para tener datos precisos sobre este fenómeno, y teniendo en cuenta la afirmación de la ONU acerca de “la crisis de conocimiento” en torno a la trata, se han realizado tres estudios durante el año 2009: el primero está destinado a la descripción del fenómeno de la trata de mujeres en España y ha sido realizado por la Universidad de la Laguna bajo la coordinación del Instituto de la Mujer; el segundo, llevado a cabo por el Ministerio de Igualdad en coordinación con las Comunidades Autónomas, ha centrado su objetivo en la recopilación y descripción de un mapa de recursos para asistir a las víctimas de trata; y el tercero, elaborado por el Ministerio de Justicia, aborda el fenómeno de la trata desde el punto de vista judicial.

Asimismo, y siguiendo con el apartado de investigación, el Centro de Inteligencia sobre Crimen Organizado (CICO), dependiente del Ministerio de Interior, ha elaborado una base de datos específica sobre trata de seres humanos, reconocida como medida de vanguardia europea en la lucha contra esta lacra, a partir de la recogida y procesamiento informático de



cuestionarios sobre investigaciones de delincuencia organizada, singularmente sobre la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

En este sentido, dicho Centro ha presentado un informe de prostitución forzada con los datos recogidos hasta 2007, y está actualizando el tratamiento y análisis de datos de 2008 y 2009, año en el que se han desarticulado 158 redes o grupos de traficantes y se ha detenido a 726 personas. En cuanto a las víctimas, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han identificado durante 2009 a 1.301 personas, un 41 por 100 más que en 2008. El 95 por 100 eran mujeres; el 50 por 100, que con edades comprendidas entre los 23 y 32 años, y 13 menores de edad. El 50 por 100 estaba en situación irregular.

## **Sensibilización**

Desde el Gobierno se quiere hacer llegar a la sociedad un mensaje claro y contundente sobre la vulneración de los derechos fundamentales que supone la trata con fines de explotación sexual, a fin de eliminar cualquier resquicio de permisividad, promoviendo su rechazo social y el principio de tolerancia cero ante este fenómeno. En este sentido, el Ministerio de Igualdad, durante 2009 y en el marco del Plan, ha llevado a cabo diferentes acciones de concienciación.

La exposición "No seas cómplice", inaugurada el 14 de octubre en el Círculo de Bellas Artes de Madrid, ha recorrido distintas universidades y Comunidades Autónomas. Igualmente, la exposición internacional contra la trata, "Journey", tuvo lugar durante los días 11 al 15 de diciembre de 2009 en Madrid tras su paso por Londres, Viena y Nueva York.

Además, desde el Ministerio de Igualdad se han lanzado varias campañas de sensibilización contra la trata en los medios de información general de carácter nacional, así como el lanzamiento de material de denuncia contra la explotación sexual que, gracias al convenio suscrito con la Federación de Hostelería y Restauración, ha llegado a más de trece mil establecimientos.

## **Formación**

Se ha potenciado la formación del funcionariado y profesionales de la Administración, a través de acciones formativas y de sensibilización en género, inmigración y trata de seres humanos para profesionales que trabajen o vayan a trabajar en España con víctimas de la trata con fines de explotación sexual.

En este sentido, los Ministerios de Igualdad y de Educación han elaborado una unidad didáctica sobre la trata para su uso en los centros de enseñanza. Asimismo, se ha diseñado una red de Cooperación entre las Administraciones Educativas del Estado y los Organismos de Igualdad en materia de igualdad de oportunidades y prevención de violencia contra las mujeres.



Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación se ha incluido en los cursos de formación a los cónsules la trata con fines de explotación sexual, para mejorar los sistemas de prevención y detección temprana.

La actuación policial y judicial también exige una formación especializada. Por ello el Ministerio de Justicia ha impartido cursos sobre trata, centrados en los cambios de normativa nacional e internacional.

Por su parte, el Ministerio de Defensa está impartiendo acciones formativas relacionadas con la trata, dirigidas al personal militar desplegado en misiones de paz.

Además, junto a las medidas específicas de formación y capacitación para los ámbitos de la acción consular, policial, de Justicia y de Defensa, el Ministerio de Igualdad, a través del Instituto de la Mujer, ha diseñado un curso de formación para el personal de todos los organismos implicados en la lucha contra la trata y de la Administración General del Estado.



## Cultura

### INFORME SOBRE LA LECTURA Y EL SECTOR EDITORIAL EN ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Cultura sobre la lectura y el sector editorial en España. El sector editorial constituye un gran motor económico en el panorama cultural español, ya que su aportación al PIB alcanza el 1,3 por 100 del total, según datos contenidos en el estudio “La cuenta satélite de la cultura en España: avance de resultados, 2000-2007”, editado por el Ministerio de Cultura en 2009, superando en porcentaje la de la industria editorial de países de nuestro entorno europeo y del norteamericano.

Se trata de un sector activo, moderno y sostenible con una enorme proyección de futuro basada en la vitalidad del idioma español. Ha demostrada una gran solidez y capacidad de resistencia en el actual contexto económico, y está listo para afrontar el reto tecnológico que implica el libro electrónico.

El conjunto de la industria cultural en España, en términos de PIB, supone el 3,2 por 100 del total, porcentaje que se eleva al 4,2 por 100 si incluimos el conjunto de actividades ligadas a la propiedad intelectual. En estos porcentajes no están incluidas actividades relacionadas tales como el turismo cultural, contemplado dentro de la Cuenta satélite del sector turismo.

#### Algunas magnitudes

- Volumen de negocio: 18.591 millones de euros en 2007 de los cuales corresponden 9.390 millones de euros al subsector edición y 9.201, al subsector de artes gráficas.
- Producción editorial: 110.205 títulos en 2009
- Número de ejemplares 367,46 millones en 2008
- Puntos de venta: 33.000
- Exportación: 546 millones de euros de exportaciones. Es el décimo producto de exportación en España
- Saldo comercial: 311 millones de euros
- Cuota de mercado internacional: El sector español del libro supone el 3,4 por 100 del mercado mundial



## Datos de lectura en España:

- El índice de lectura en España es del 55 por 100.
- Más del 41 por 100 de estos lectores declaran hacerlo todos los días.
- Por sexos, las mujeres lectoras son el 58,4 por 100, mientras que los lectores hombres son el 41,6 por 100.
- La tasa de lectores de los jóvenes entre catorce y veinticuatro años es del 70,5 por 100.
- En el 78,7 por 100 de los hogares españoles donde hay niños de menos de seis años se les lee una media de tres horas semanales, y el 91,2 por 100 de los adolescentes entre diez y trece años se declaran lectores.

## Resultados de la política del libro del Gobierno

- En 2004 la dotación presupuestaria para adquisición de libros en bibliotecas públicas era de 1.500.000 euros, mientras que en 2009 la dotación presupuestaria para adquisición de libros en bibliotecas públicas era de veintidós millones de euros.
- En 2004 la ratio de documento (libro, dvd, cd) / habitante, en bibliotecas públicas era de 1,18 por 100, mientras que en 2009, la ratio de documento (libro, dvd, cd) / habitante, en bibliotecas públicas es de 1,6 por 100. Por primera vez en la historia se supera la recomendación de la UNESCO, que es del 1,5 por 100.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### APROBADAS LAS MODALIDADES DE APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE AYUDA A LA LECHE ESCOLAR

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece las modalidades de aplicación de la ayuda para el suministro de leche y productos lácteos a los alumnos de centros escolares.

Con este nuevo marco, consecuencia de la nueva normativa comunitaria aprobada recientemente y que deroga el Real Decreto vigente desde 2002, se desarrollan y se simplifican ciertos aspectos de gestión del régimen; entre otros, los relacionados con los solicitantes y su proceso de autorización, las condiciones de pago y las medidas para garantizar que el importe de la ayudas repercuta correctamente en el precio pagado por los alumnos.

Asimismo, esta regulación responde a los objetivos de Equilibrio de Mercado y Optimización de las medidas de la Organización Común de Mercado, dentro de la “Estrategia para el sector lácteo español: Horizonte 2015”, puesta en marcha hace unos meses por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

De este modo, gracias a las acciones impulsadas por este Departamento, se ha logrado que la gama de productos subvencionables fuera ampliada en el último trimestre de 2009, incluyendo, por ejemplo, la leche con fruta y los yogures de sabores aromatizados.

#### Destinatarios de la ayuda

Los destinatarios de esta ayuda comunitaria con cargo al FEADER son los alumnos que asisten regularmente a los centros escolares pertenecientes a las siguientes categorías: guarderías u otros centros de educación infantil, educación primaria y educación secundaria, administrados o reconocidos por la autoridad competente.

No obstante, la ayuda podrá ser solicitada por el centro escolar, una autoridad educativa, una organización que actúe en nombre de uno o más centros escolares o autoridades educativas, o por el propio proveedor de los productos.

Los productos subvencionables se enmarcan bajo cuatro categorías que incluyen desde leche tratada térmicamente, hasta una serie de productos lácteos fermentados o quesos, siempre bajo un contenido mínimo de leche y un máximo de otros ingredientes determinados.





La gestión de esta ayuda corre a cargo de las autoridades competentes de Comunidades Autónomas, y los importes máximos están fijados en la norma comunitaria de tal modo que se sitúan en 18,15 euros/100 Kg. para los productos de la primera categoría (leche tratada térmicamente, yogures con 90 por 100 de leche, leche con zumo o chocolate con 90 por 100 de leche) ponderándose este nivel de ayuda para el resto de productos lácteos.

Gracias a este nuevo marco regulatorio, se simplificará la gestión del régimen en España optimizando su utilización en beneficio tanto de sector como del consumo de leche y productos lácteos por parte de los alumnos de los centros escolares.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### REGULADOS LOS PRODUCTOS ZOOSANITARIOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regulan los productos zoonosanitarios y que establece, de manera actualizada, las normas básicas de la autorización, comercialización y uso de esos productos. Se adapta así la normativa a los avances en la práctica veterinaria y las nuevas prioridades de actuación que demanda la situación sanitaria ganadera, y a las últimas disposiciones de la Directiva comunitaria en esta materia.

El nuevo Real Decreto tiene como principal novedad la inclusión del material y utillaje zoonosanitario destinados a la aplicación específica de los productos zoonosanitarios. No obstante, están excluidos de este Real Decreto los medicamentos veterinarios, los medicamentos homeopáticos veterinarios, los piensos medicamentosos, los biocidas y los productos para la alimentación animal, que se regirán por su normativa específica.

La nueva normativa obliga a que las entidades elaboradoras, los distribuidores o, en general, las personas autorizadas para poseer los productos zoonosanitarios deben mantener registros detallados de todas las transacciones relativas a los mismos. Los registros habrán de estar a disposición de las autoridades competentes, a efectos de inspección, durante un período de, al menos, tres años.

#### Reactivos de diagnóstico de enfermedades

Además, para poder poner en el mercado los reactivos de diagnóstico de las enfermedades de los animales se requerirá autorización previa expedida por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Asimismo, tras la autorización o recepción de la declaración responsable, los productos serán inscritos en el Registro de Productos Zoonosanitarios, con la asignación del número correspondiente, que se comunicará al interesado, según establece el Real Decreto aprobado.

El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino también deberá autorizar a las entidades elaboradoras de reactivos de diagnóstico de las enfermedades de los animales con anterioridad al inicio de su actividad.

El nuevo Real Decreto también establece que los fabricantes o importadores y los titulares de un producto zoonosanitario deberán notificar la retirada del mercado de un producto ocasionada por razones de carácter técnico o sanitario. Por su parte, los veterinarios, propietarios de animales o cualquier persona que tenga conocimiento o sospecha de cualquier disfunción, alteración de las características o del rendimiento de un producto zoonosanitario, así como cualquier inadecuación de la información o instrucciones de utilización del mismo que pueda o haya podido dar lugar al deterioro del estado de salud del animal de destino, deberán también comunicarlo a la Comunidad Autónoma correspondiente.



## Cultura

### MODIFICADO EL REAL DECRETO DE DESARROLLO DE LA LEY DEL CINE

- Los cambios regulados en la Orden Ministerial de octubre de 2009 se elevan a rango de Real Decreto.
- La calificación por edades de las películas y obras audiovisuales y la regulación de las ayudas, entre otros aspectos, se mantienen conforme a la Orden Ministerial

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica otro de 2008 sobre desarrollo de la Ley del Cine de 2007.

En él se recogen los cambios relativos a la calificación de películas y otras obras audiovisuales, así como a la regulación de las ayudas, modificaciones contempladas en la Orden Ministerial de octubre del año pasado y que adquiere ahora el rango normativo de Real Decreto.

#### Calificación por edades

Las obras cinematográficas y audiovisuales serán calificadas por el Instituto Español de la Cinematografía y las Artes Audiovisuales (ICAA) o, en su caso, por el órgano competente de las Comunidades Autónomas, por grupos de edad, según la siguiente clasificación:

Especialmente recomendada para la infancia; apta para todos los públicos; no recomendada para menores de siete años; no recomendada para menores de doce; no recomendada para menores de dieciséis; no recomendada para menores de dieciocho y película X.

La publicidad de toda película, con independencia del medio o soporte empleado, deberá incluir obligatoriamente su calificación de forma que resulte claramente perceptible para el público.

#### Ayudas

Respecto a la regulación general de las ayudas para la amortización de largometrajes, además de los actuales criterios objetivos de carácter automático, aceptación del público y recaudación obtenida en las salas de exhibición, se tendrán en cuenta nuevos criterios que reflejen la recepción de la película por los espectadores a través de otros medios de difusión, como Internet, etcétera.

También se elimina la obligación de la inscripción en el Registro de Empresas del ICAA a los solicitantes de ayudas para la realización de obras audiovisuales con empleo de nuevas tecnologías y de las ayudas a la conservación.



## Defensa

### **ENVÍO DE MILITARES ESPAÑOLES PARA ADIESTRAMIENTO EN UGANDA DE FUERZAS DE SEGURIDAD SOMALÍES**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se envía un contingente de 38 militares españoles a la misión de la Unión Europea de Adiestramiento de las Fuerzas de Seguridad Somalíes en Uganda (European Training Misión, EUTM–Somalia).

La decisión ha sido adoptada, como establece el artículo 17.1 de la Ley Orgánica de Defensa Nacional, tras recibir ayer la autorización mayoritaria del Parlamento.

El contingente español estará distribuido entre la Jefatura de la Misión, la Célula de apoyo en Bruselas, el Cuartel General en Kampala y la Base de adiestramiento en Bihanda (Uganda).

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó el 26 de mayo de 2009 la Resolución 1872, por la que se instaba a los Estados miembros y a las organizaciones internacionales y regionales a que ofreciesen asistencia técnica para el adiestramiento y equipamiento de las Fuerzas de Seguridad de Somalia.

España, como presidencia de turno del Consejo de la Unión Europea y en línea con su política de apoyar la estabilidad de Somalia como primera medida para afrontar el problema de la piratería, ha impulsado desde el principio la intervención de la Unión en este ámbito. Para ello, la Unión Europea dirigirá una misión de entrenamiento de carácter militar (EUTM-Somalia), en coordinación con el Gobierno Federal de Transición somalí, la Unión Africana y, en particular, con su Misión para Somalia (AMISOM), Naciones Unidas y Estados Unidos.

La misión, cuya duración prevista es de un año, tiene como objetivo el adiestramiento de un contingente de dos mil militares, repartidos en dos ciclos de adiestramiento de seis meses cada uno.

EUTM-Somalia comenzará a estar operativa el 23 de abril, para estar en pleno funcionamiento el 1 de mayo, fecha en la que se iniciaría el adiestramiento.



## Política Territorial

### CATALUÑA PARTICIPARÁ EN LA AGRUPACIÓN EUROPEA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL “HOSPITAL DE LA CERDAÑA”

- Esta entidad tiene por objeto la colaboración transfronteriza en el ámbito sanitario con la construcción de este centro hospitalario y el desarrollo del proyecto común de salud territorial en la zona.

El Consejo de Ministros ha autorizado la participación del Gobierno de la Generalitat de Cataluña en la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Hospital de la Cerdaña”.

Estas Agrupaciones son entidades que tienen por objeto facilitar y fomentar entre sus miembros la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional con el fin exclusivo de reforzar la cohesión económica y social. Pueden aplicar los programas o proyectos de cooperación territorial cofinanciados por la Unión Europea, así como llevar a cabo acciones de cooperación territorial por iniciativa exclusiva de los Estados miembros y de sus autoridades regionales y locales.

La Generalitat de Cataluña participará en esta agrupación junto con el Gobierno de la República Francesa, la Agencia Regional de Hospitalización de Languedoc-Rosellón (Francia) y la Caja Nacional del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores Asalariados (Francia). Esta agrupación tiene como ámbito de actuación las zonas de Cerdaña (España), Alta Cerdaña (Francia) y Capcir (Francia), y su sede social radica en el municipio catalán de Puigcerdá.

Esta agrupación tiene por objeto la cooperación transfronteriza en el ámbito sanitario mediante dos vías: la realización del proyecto del Hospital de la Cerdaña (construcción, puesta en funcionamiento y gestión) y la contribución al desarrollo del proyecto común de salud territorial en la zona. Este hospital, situado en la comarca española de Cerdaña, tendrá un carácter básico y comarcal y una capacidad de 64 camas, que podrán incrementarse hasta 74.

La Agrupación Europea de Cooperación Territorial satisface, así, los objetivos de desarrollo de la cohesión territorial en este área con la prestación de un servicio público esencial como es la sanidad.

#### Seis agrupaciones con participación española

“Hospital de la Cerdaña” es la sexta Agrupación autorizada en la que participa España, tras la incorporación mediante Real Decreto a la normativa española del Reglamento comunitario de 2006 que regula este tipo de entidades.



Las otras agrupaciones son: **Galicia-Norte de Portugal** (con la participación de la Xunta), **Duero-Douro** (en la que intervienen 102 entidades locales de las provincias de Salamanca y Zamora), **Pirineos-Mediterráneo** (con la presencia de Cataluña e Illes Balears), **ARCHIMED-Archipiélago Mediterráneo** (en la que también participa Balears) y **Zas-Net** (que tiene entre sus integrantes a las Diputaciones de Zamora y Salamanca).



## Presidencia

### **APOYO A LA CANDIDATURA DE TARRAGONA PARA LOS JUEGOS DEL MEDITERRÁNEO 2017**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se establece el apoyo del Gobierno a la candidatura de la ciudad de Tarragona como organizadora de los Juegos del Mediterráneo 2017 y se otorgan las garantías necesarias para el normal desarrollo de la competición en nuestro país.

El apoyo formal del Gobierno, junto a la prestación de garantías, es un requisito imprescindible para completar el dossier de la candidatura de Tarragona de cara a la organización de los Juegos. Por ello, el citado Acuerdo contempla el compromiso de poner en marcha todas las medidas necesarias para el correcto desarrollo de la competición si se concede la organización a Tarragona.

En este sentido, cabe subrayar que, con la directa colaboración de los Ministerios de Economía y Hacienda, Fomento, Interior, Trabajo e Inmigración, Asuntos Exteriores y de Cooperación, Defensa y Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, se asumen diferentes garantías en materia de seguridad, entrada de personas y materiales en el territorio español durante la celebración de los Juegos, apoyo económico, desarrollo de infraestructuras y respeto a la protección del medio ambiente.



## Asuntos Exteriores y de Cooperación

### CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de tres contribuciones a distintos Organismos y Programas Internacionales con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo por un importe total de 152.400.000 euros. Su desglose es el siguiente:

#### UNICEF

Acuerdo por el que se aprueba el pago de 72.300.000 euros correspondiente a la contribución española en 2010 al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El Fondo promueve el respeto de los derechos humanos de todos los niños, con atención particular a los de las niñas y proporciona asistencia en caso de emergencias, en base a la Convención sobre los Derechos del Niño. UNICEF está presente en 156 países en desarrollo, con el fin de conseguir mejorar el bienestar de millones de niños y niñas en el mundo desde su nacimiento.

UNICEF cuenta con un papel destacado para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (España está participando activamente en la organización de la Reunión Plenaria de Alto Nivel que tendrá lugar en Nueva York el próximo mes de septiembre para revisar estos Objetivos y asegurar los avances acordados para los próximos años), ya que seis de los ocho objetivos se relacionan directamente con la infancia y UNICEF es el principal responsable de lograr avances en 13 de los 48 indicadores de progreso hacia la consecución de los Objetivos del Milenio.

UNICEF, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo firmaron el pasado 9 de diciembre de 2009 un Marco de Asociación Estratégica que articula su relación con UNICEF. Esta Alianza Estratégica establece que la Cooperación Española respaldará la ejecución del Plan Estratégico a Mediano Plazo 2006-2013.

La contribución a UNICEF para 2010 se desglosa de la siguiente manera:

- Contribución Voluntaria: 23.000.000 Euros.
- Fondo Temático Global de Supervivencia y Desarrollo Infantil: 7.000.000 Euros.
- Fondo Temático Regional de Supervivencia y Desarrollo Infantil en África Central y Occidental: 7.000.000 Euros.
- Fondo Temático Global de Educación Básica e Igualdad de Género: 20.000.000 Euros.
- Fondo Temático Global de Promoción de Políticas y Alianzas a favor de los derechos de la Infancia: 7.000.000 Euros.





- Fondo Temático Global de Protección de la Infancia contra la Violencia, la Explotación y el Abuso de la Infancia: 7.000.000 Euros.
- Fortalecimiento de la Función Evaluadora de UNICEF: 1.000.000 Euros.
- Estrategia de Comunicación conjunta: 300.000 Euros.

## Educación para todos

En segundo lugar, se ha aprobado el pago de 60.000.000 euros correspondiente a la contribución española en 2010 al Fondo Fiduciario catalizador de la Iniciativa de Vía Rápida de Educación para Todos.

Desde 2007 ha aumentado de forma considerable la contribución española al Fondo Catalizador de la Iniciativa Vía Rápida de Educación para Todos, iniciativa multilateral que desarrolla una labor crucial para la consecución de los Objetivos del Milenio 2 y 3, y cuyo ámbito de actuación coincide con las prioridades geográficas de la Cooperación Española, que incluye a 32 países de África subsahariana, Centroamérica y Asia.

En los países de la Iniciativa, el índice de escolarización se incrementó un 26 por 100 en cinco años (2000- 2005), porcentaje que supone que doce millones de niños más van al colegio en países en vías de desarrollo. Actualmente, más de un tercio de estos países han logrado alcanzar la paridad de género en educación, y es posible alcanzar el 100 por 100 en 2015.

Por ello, diversas ONG han pedido al Gobierno que respalde la Iniciativa. Además, una Proposición No de Ley del 20 de septiembre de 2006 del Congreso de los Diputados instaba al Gobierno a dedicar un mayor esfuerzo económico en promocionar la educación en los países más desfavorecidos para poder cumplir las metas fijadas en los Objetivos del Milenio, así como a aumentar el dinero destinado a la Iniciativa.

Esta Iniciativa cuenta con dos Fondos Fiduciarios, el Fondo Catalizador y el Fondo para el Desarrollo de Programas de Educación. El compromiso de España con la Iniciativa se manifiesta principalmente a través del Fondo Catalizador, que ofrece financiación a corto y medio plazo para ayudar a eliminar el déficit de financiamiento en educación de los países que tienen un número exiguo de donantes. España es su segundo donante en el cómputo global.

España firmó en diciembre de 2008 un acuerdo con el Banco Mundial por el cual nuestro país se compromete a aportar 60 millones de euros al año durante el período 2008-2010. Tanto en 2008 como en 2009 España aportó dicha cantidad, que se propone igualmente en este acuerdo aportar para 2010, cumpliendo con dicho compromiso. Así, este apoyo permitirá a los países de renta baja implementar sus Planes Nacionales de Educación y establecer buenos índices de actuación que atraigan apoyo (ayuda para el desarrollo) a largo plazo por otros canales (bilaterales o multilaterales).



## Fondo sobre Migración y Desarrollo

Finalmente, se ha aprobado el pago de 100.000 euros correspondiente a la contribución española al Foro Global sobre Migración y Desarrollo 2010.

Este Foro surgió durante el Diálogo de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Migración Internacional y el Desarrollo celebrado en septiembre de 2006. Se considera como un espacio abierto para continuar el diálogo iniciado y debatir las cuestiones relacionadas con la migración internacional y el desarrollo.

Siguiendo la alternancia en las presidencias entre países de origen y destino de las migraciones, España presidirá el Foro en 2011 y Marruecos, en 2012. Así, España copresidirá el encuentro en México, como país anfitrión del próximo año, y dará apoyo durante todo el proceso de organización para el IV Foro.

Con objeto de su organización, México ha realizado un llamamiento de ayuda financiera internacional a la Unidad de Apoyo administrativa. Ya en las pasadas ediciones el Gobierno español aportó la cantidad de 100.000 euros, cantidad que este año se propone mantener, ya que nuestro país será el organizador en 2011 y en esa ocasión se solicitará también colaboración internacional para este tipo de gastos. Además, la cuestión migratoria tiene una gran relevancia para España en la actualidad, pues la cooperación española ha hecho especial hincapié en el apoyo al diseño y puesta en práctica de políticas públicas migratorias que garantizan el acompañamiento del migrante y de su familia durante todo el proceso migratorio.



## Industria, Turismo y Comercio

### CRÉDITOS FAD A MARRUECOS, NICARAGUA Y MAURITANIA

- Los créditos a Nicaragua y Mauritania tendrán carácter no reembolsable dadas las características económicas de ambos países.

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de tres créditos a las Repúblicas de Marruecos, Nicaragua, e Islámica de Mauritania por un importe total de 24.231.477,21 euros, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

#### Marruecos

Con este crédito de 4.244.160,01 euros se financiará un proyecto consistente en el suministro y puesta en ejecución de una solución informática llave en mano para el diseño, control y gestión del plan de transporte estratégico y operacional de la ONCF (Organismo público dependiente del Ministerio de Equipamiento y Transporte), así como la gestión de la rotación de los turnos de personal ferroviario, la gestión de la rotación de las locomotoras y de los vagones y la gestión operacional de la circulación de los trenes de la ONCF.

Marruecos es un país y un mercado prioritario para España por su importancia geoestratégica, su dinamismo y su apertura al exterior. Es el primer destino de nuestras exportaciones e inversiones en África. Por otra parte, el Gobierno español ha puesto en funcionamiento un Plan Integral de Desarrollo de Mercados con este país.

El proyecto tendrá importantes efectos positivos en materia de desarrollo, ya que implica un aumento de la eficiencia de la red ferroviaria, la optimización del consumo energético, con la consiguiente reducción del impacto ambiental, y un incremento de la seguridad, frecuencia y número de trenes.

El crédito tiene dieciséis años de plazo total de amortización, incluyendo ocho años de gracia, a un tipo de interés anual del 0,4 por 100, con vencimientos semestrales.

#### Nicaragua

Con esta línea de crédito no reembolsable de 10.987.317,3 euros se financiará la adquisición de repuestos, equipos y servicios técnicos para rehabilitación de las centrales de generación eléctrica.

Este crédito responde al anuncio hecho por la Vicepresidenta Primera con ocasión de su visita a Managua en agosto de 2007, en el que manifestó el compromiso del Gobierno español de ayudar a la complicada situación del sector eléctrico nicaragüense mediante financiación concesional.



## **Mauritania**

Con este crédito FAD no reembolsable de nueve millones de euros se trata de llevar agua potable a la localidad mauritana de Magtaa Lahjar. Comprende perforaciones, estaciones de bombeo, depósitos y las correspondientes canalizaciones.

Esta concesión obedece al compromiso de financiar este proyecto en forma de donación desligada adquirido por el Presidente del Gobierno durante su visita oficial a Mauritania, en octubre del pasado año.



## Economía y Hacienda

### CONTRIBUCIONES A FONDOS DE INVERSIONES EN IBEROAMÉRICA

El Consejo de Ministros ha autorizado el pago correspondiente a 2010 de la contribución de España a la primera reposición de recursos del Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN) del Banco Interamericano de Desarrollo, por un importe de 10.749.969 dólares, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo, así como la contribución de un millón de dólares al Centro de Asistencia Técnica Regional en Centroamérica del Fondo Monetario Internacional.

#### FONDO MULTILATERAL DE INVERSIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El 9 de abril de 2005, durante la Asamblea del Banco celebrada en Okinawa, la Junta de Gobernadores aprobó el aumento de recursos del FOMIN. España asumió el compromiso de incrementar su esfuerzo contributivo básico a dicho Fondo, pasando del 4,16 por 100 al 7,05 por 100 del total de recursos aportados y manteniéndose como tercer donante. Esto supone una contribución total de setenta millones de dólares a pagar en seis años, de los que se autoriza en 2010 el quinto pago de 10.749.969 dólares.

La participación en este Fondo se enmarca dentro de la política española de cooperación multilateral de apoyo a las instituciones financieras multilaterales en su misión prioritaria de lucha contra la pobreza, y está en línea con el compromiso de España en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la mejora de la productividad en América Latina y El Caribe.

El FOMIN, creado en 1992, es un fondo administrado por el Banco Interamericano de Desarrollo, pero con naturaleza independiente, que se constituyó con el objetivo de apoyar el crecimiento económico y la reducción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe mediante la promoción de la inversión privada y el desarrollo del sector privado.

Desde su creación, el Fondo Multilateral de Inversiones de este Banco ha aprobado 1.463 proyectos de asistencia técnica y de inversión por un importe 3.200 millones de dólares, de los cuales 1.800 corresponden a fondos de contrapartida aportados por las agencias ejecutoras de los proyectos, habiéndose convertido en el mayor donante multilateral en apoyo al desarrollo del sector privado en América Latina y el Caribe.

#### CENTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL EN CENTROAMÉRICA

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución de un millón de dólares al Centro de Asistencia Técnica Regional en Centroamérica del Fondo Monetario Internacional (FMI), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.



El FMI ha constituido un Centro de Asistencia Técnica Regional en Centroamérica que concentra todas las actividades de asistencia técnica en la región que hasta ahora se venían realizando a través de diversos proyectos: cursos y seminarios en los ámbitos fiscal, financiero y monetario y en estadísticas macroeconómicas y financieras.

Las áreas de actuación del Centro son las de asistencia técnica en temas fiscales, sector financiero y monetario y asistencia técnica en estadísticas macroeconómicas y financieras. Los países beneficiarios son El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, República Dominicana, Guatemala y Panamá.

La prestación de asistencia técnica a través de centros regionales es considerada más eficiente en casos como el de Centroamérica, en los que existen similitudes entre los países y un proceso de integración regional. Esto permite obtener economías de escala en la prestación de asistencia técnica, ahorrar costes y favorecer la identificación de los países beneficiarios con los proyectos concretos por su proximidad y la consecuente facilidad de establecer prioridades de interés común. La financiación mediante donaciones externas coincide con las prioridades de reestructuración presupuestaria del FMI.



## Industria, Turismo y Comercio

### CONTRIBUCIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO DE COMERCIO EXTERIOR

El Consejo de Ministros ha autorizado la contribución española a organismos internacionales para el año 2010 en el ámbito de la Secretaría General de Comercio Exterior, por importe global de 574.175,57 euros.

Las contribuciones y destinatarios propuestos son los siguientes:

- Fondo Fiduciario para la Cooperación Técnica de la Organización Mundial del Comercio (OMC), 350.000 euros.

El Consejo General de la Organización estableció en 1999 la creación de un Fondo Fiduciario Global para la Cooperación Técnica. La asistencia técnica que presta este Fondo tiene como objetivo ayudar, fundamentalmente a países en vías de desarrollo, a un mejor conocimiento y una más correcta aplicación de las normas Organización Mundial del Comercio. España realizó su primera aportación a este Fondo en el año 2001. Desde entonces y hasta el año 2009, la contribución española ha ascendido a 2.304.000 euros, cantidades destinadas a financiar proyectos de cooperación técnica para la región de América Latina y Caribe.

- Programa de Frutas y Hortalizas del Régimen OCDE, 20.436,16 euros.

El Presupuesto de la OCDE se divide en dos partes: la primera, de gastos generales, cuya contribución es una contribución global por pertenencia del país a la organización, y la segunda, en la cual se distribuye el presupuesto y la contribución de los países según su pertenencia a grupos de trabajo. Desde 1999 la Secretaría General de Comercio Exterior ha contribuido al Grupo de Frutas y Hortalizas de la OCDE en función del baremo establecido para nuestro país.

- Fondo Fiduciario de la Convención Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora (CITES), 112.506,41 euros.

España ratificó en 1986 su adhesión a la Convención CITES, desde entonces debe contribuir anualmente a la financiación de la Secretaría de la Convención CITES. En la Conferencia de las Partes de la Convención se estableció el presupuesto del Fondo Fiduciario por periodos de tres años, en función de la escala de cuotas de las Naciones Unidas para cada uno de los países Parte. Para el trienio 2009-2011 la contribución española anual asciende a 153.560 dólares.

- Fondo Fiduciario del Centro de Comercio Internacional, 91.233 euros.



El Centro de Comercio Internacional es la agencia de cooperación de la UNCTAD y la OMC que se encarga de los aspectos empresariales del desarrollo del comercio. Trabaja con el sector empresarial clarificando las repercusiones que los acuerdos comerciales multilaterales tienen y les ayuda a comprender las normas comerciales y a participar en su formulación. La contribución española se destinará a financiar actividades de asistencia técnica en países de América Latina y el Caribe, concretamente en programas relacionados con estrategias de exportación y fortalecimiento de capacidades.





## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### APORTACIÓN A LA OFICINA DE LA ONU DE APOYO AL DECENIO PARA LA ACCIÓN “EL AGUA FUENTE DE VIDA”

El Consejo de Ministros ha autorizado el pago de una contribución voluntaria de novecientos mil euros, a través del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, a la Oficina de Naciones Unidas de Apoyo al Decenio Internacional para la Acción “El Agua fuente de Vida”, para el año 2010.

El objetivo fundamental del Decenio “El agua fuente de vida” es promover los esfuerzos de los diferentes involucrados para alcanzar los compromisos internacionales contraídos en materia de agua para el año 2015, como son reducir a la mitad el número de personas sin acceso al agua potable y saneamiento básico, así como alentar a los países a detener la explotación no sostenible de los recursos hídricos y a desarrollar planes de gestión integrada y aprovechamiento eficiente del agua.

La Oficina de la Década del Agua, con sede en Zaragoza, realiza actividades de comunicación, información y sensibilización en el marco del Decenio con el objetivo de apoyar a los Estados miembros de Naciones Unidas en sus esfuerzos para lograr las metas relacionadas con el agua y el saneamiento.

Además, dicha Oficina interactúa estrechamente con otros foros internacionales sobre el agua como la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Iniciativa del Agua de la Unión Europea y la División ONU-Agua.



## Industria, Turismo y Comercio

### RENOVACIÓN DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE RADIODIFUSIÓN DIGITAL TERRESTRE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se renueva a las entidades C.R.B. Digital, Radio Popular-Cope, Unión Radio Digital, Sauzal 66, Uniprex (dos concesiones), Unedisa, Unidad Editorial, Sociedad de Radio Digital Terrenal y E-Media Punto Radio sus concesiones para la prestación, en régimen de gestión indirecta, del servicio de radiodifusión sonora digital terrestre.

La renovación se hace exactamente en las mismas condiciones contenidas en los contratos que vinculan al Estado con las sociedades concesionarias y producirá efectos a partir del día 25 de abril de 2010, por un período de diez años. Una vez que entre en vigor la Ley General de la Comunicación Audiovisual, los concesionarios deberán solicitar la transformación de su concesión en licencia.



## Trabajo e Inmigración

### REGULADA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A RADIACIONES ÓPTICAS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ópticas artificiales.

La norma incorpora al Derecho español el contenido de la Directiva comunitaria de 5 de abril de 2006 sobre las disposiciones mínimas para dicha protección durante el trabajo y sus disposiciones se aplicarán a las actividades en las que los trabajadores estén o puedan estar expuestos a dichos riesgos. Además, constituye un instrumento de gran utilidad para prevenir y proteger mejor respecto de un riesgo que carecía en nuestra legislación del desarrollo apropiado.

#### Novedades

En concreto, el Real Decreto se refiere al riesgo debido a los efectos nocivos en los ojos y en la piel, causados por la exposición a radiaciones ópticas artificiales y tiene como novedades más significativas las siguientes:

- Regula las disposiciones encaminadas a evitar o a reducir la exposición, de manera que los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ópticas artificiales se eliminen en su origen o se reduzcan al nivel más bajo posible.
- Precisa la obligación de que el empresario elabore y aplique un plan de acción que incluya medidas técnicas y organizativas destinadas a impedir que la exposición supere los valores límite.
- Especifica los valores límite de exposición a la radiación incoherente emitida por las fuentes artificiales y a la radiación láser.
- Contempla diversas especificaciones relativas a la evaluación de los riesgos y establece, en primer lugar, la obligación de que el empresario efectúe una evaluación de los niveles de radiación a que estén expuestos los trabajadores.
- Especifica que los trabajadores no deberán estar expuestos en ningún caso a valores superiores al valor límite de exposición.



- Recoge derechos básicos de los trabajadores en materia preventiva, como son la necesidad de formación y la información a los mismos, así como la forma de ejercer los trabajadores su derecho a ser consultados y a participar en los aspectos relacionados con la prevención, todo ello en el marco de la protección respecto a las radiaciones ópticas artificiales.
- Establece disposiciones relativas a la vigilancia de la salud de los trabajadores en relación con los riesgos por exposición a radiaciones ópticas artificiales, teniendo en cuenta que el objetivo de la misma es la prevención y el diagnóstico precoz de cualquier daño para la salud.



## Presidencia

### PLAN DE TRABAJO DE EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS PÚBLICOS

El Consejo de Ministros ha aprobado el cuarto Plan de Trabajo de evaluación de las políticas y programas públicos, correspondiente a 2010, con el que el Gobierno quiere medir la eficacia y calidad de las intervenciones y servicios públicos que recibe el ciudadano.

El acuerdo determina los programas y políticas públicas que serán evaluados por la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) en 2010, así como los términos en los que se realizarán dichas evaluaciones.

La definición de los contenidos de las evaluaciones se realizará en colaboración con los Ministerios y organismos correspondientes.

El acuerdo establece que la Agencia Estatal evaluará en 2010 los siguientes programas y políticas públicas:

- Programa de ayudas para actuaciones de reindustrialización.
- Plan de Energías Renovables 2005-2010.
- Estrategia de Salud de Cuidados Paliativos.
- Programas de Vacaciones para mayores y Termalismo Social.
- Líneas ICO-PYME .
- Gestión y funcionamiento de las demarcaciones de costas para la protección del dominio público marítimo.



## Fomento

### CERCA DE 200 MILLONES PARA LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA

- Corresponde a los tramos Nudo de Bobadilla (Antequera) Fase II y Antequera-Peña de los Enamorados (Málaga).
- Las obras se desarrollan en el punto clave de la conexión entre el futuro corredor transversal de Andalucía con la Línea de Alta Velocidad Málaga-Madrid.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, las obras de plataforma de vía de dos nuevos tramos de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada por importe conjunto de 199.398.973 euros, IVA incluido.

Las obras se desarrollan en los tramos Nudo de Bobadilla (Antequera) Fase II y Antequera-Peña de los Enamorados, situados en los municipios de Antequera y Archidona (Málaga), con una longitud conjunta de 14,7 kilómetros.

La licitación de estos dos tramos viene a unirse a la realizada el pasado mes de diciembre para el tramo Nudo de Bobadilla (Antequera) Fase I, de 11,3 kilómetros de longitud, por importe de casi 65 millones de euros, IVA incluido. Así, para completar el trayecto Antequera-Peña de los Enamorados, de 36,5 km de longitud, sólo queda pendiente la licitación del tramo Nudo de Bobadilla-Antequera (10,5 km).

En estos cuatro tramos se localizan importantes elementos constructivos como son el doble enlace con la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga, que permite la conexión directa de Granada con ambas capitales andaluzas, así como la futura estación de alta velocidad de Antequera, entre otras instalaciones.

Antequera y el Nudo de Bobadilla son el punto clave de la conexión entre el futuro corredor transversal de Andalucía en alta velocidad, al que pertenece la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, con la Línea de Alta Velocidad Málaga-Madrid. Son, además, un lugar esencial en la articulación de la red ferroviaria de Andalucía hacia el resto de la Península.

#### Nudo de Bobadilla (Antequera) Fase II

El tramo Nudo de Bobadilla (Antequera) Fase II tiene una longitud de 6,2 km y discurre por el término municipal de Antequera, en la provincia de Málaga. Las obras de plataforma cuentan con un presupuesto de 36.643.429,8 euros, IVA incluido.



La Fase II del Nudo de Bobadilla contiene los ramales del triángulo ferroviario de alta velocidad que permitirá la interconexión de Granada con Málaga a través de la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga.

Como elementos singulares hay que destacar la pérgola sobre la Línea de Alta Velocidad Córdoba-Málaga, de 74 metros de longitud, y el viaducto sobre el arroyo de Las Lomas, de 258 m de longitud.

### **Tramo Antequera-Peña de los Enamorados**

Por su parte, el tramo Antequera-Peña de los Enamorados tiene una longitud de 8,5 km y discurre por los términos municipales de Antequera y Archidona, en la provincia de Málaga. Las obras proyectadas cuentan con un presupuesto de 162.755.543,2 euros, IVA incluido.

En su trayecto destacan como elementos singulares la ejecución de cuatro viaductos: sobre la autovía A-45, de 130 m de longitud; sobre el río Guadalhorce y la autovía A-92, de 2.525,5 m; del Cortijo de Roperos, de 684 m, y sobre la línea ferroviaria convencional Fuente de Piedra-Granada, de 126 m. Asimismo, destaca el túnel artificial de Antequera Nordeste, de 790 m.

En ambos tramos, las obras autorizadas hoy contienen las actuaciones necesarias para la ejecución de la infraestructura, tales como movimientos de tierra, obras de drenaje, estructuras, reposición de los servicios y servidumbres afectadas y la construcción de conexiones transversales que aseguran la permeabilidad viaria de la línea.

### **Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada**

La Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada, en las provincias de Málaga y Granada, posee una longitud aproximada de 125,6 km de vía doble electrificada de ancho internacional (UIC). Está incluida en la Red Ferroviaria de Interés General, dentro del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) 2005-2020 del Ministerio de Fomento. La línea está diseñada para doble vía de alta velocidad con ancho internacional para tráfico exclusivo de viajeros.

Está previsto que existan dos estaciones intermedias situadas en Antequera (Málaga) y Loja (Granada). A su llegada a Granada, ciudad que contará con una nueva estación de alta velocidad, se incorporará una vía de ancho ibérico adicional para conectar con la línea convencional Moreda-Granada.

Esta línea, dotada con un sistema de electrificación de 25.000 voltios en corriente alterna, contará con los modernos sistemas de señalización ERTMS y ASFA, y con el sistema de comunicaciones móviles GSM-R.



Los principales beneficios derivados de la construcción de la Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada son los siguientes:

- Establecimiento de una nueva relación ferroviaria de alta velocidad entre Málaga y Granada.
- Aumento de la seguridad con la disposición del vallado a ambos lados de la vía y ausencia de pasos a nivel a lo largo de toda la línea.
- Incremento de la capacidad y la regularidad, al disponer de doble vía todo el trayecto.
- Aumento del confort, al establecerse unas condiciones óptimas de rodadura y trazado.
- Ahorro del tiempo de viaje entre Málaga y Granada.

La Línea de Alta Velocidad Antequera-Granada va a ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea a través del Programa Operativo Fondo de Cohesión-FEDER 2007-2013.

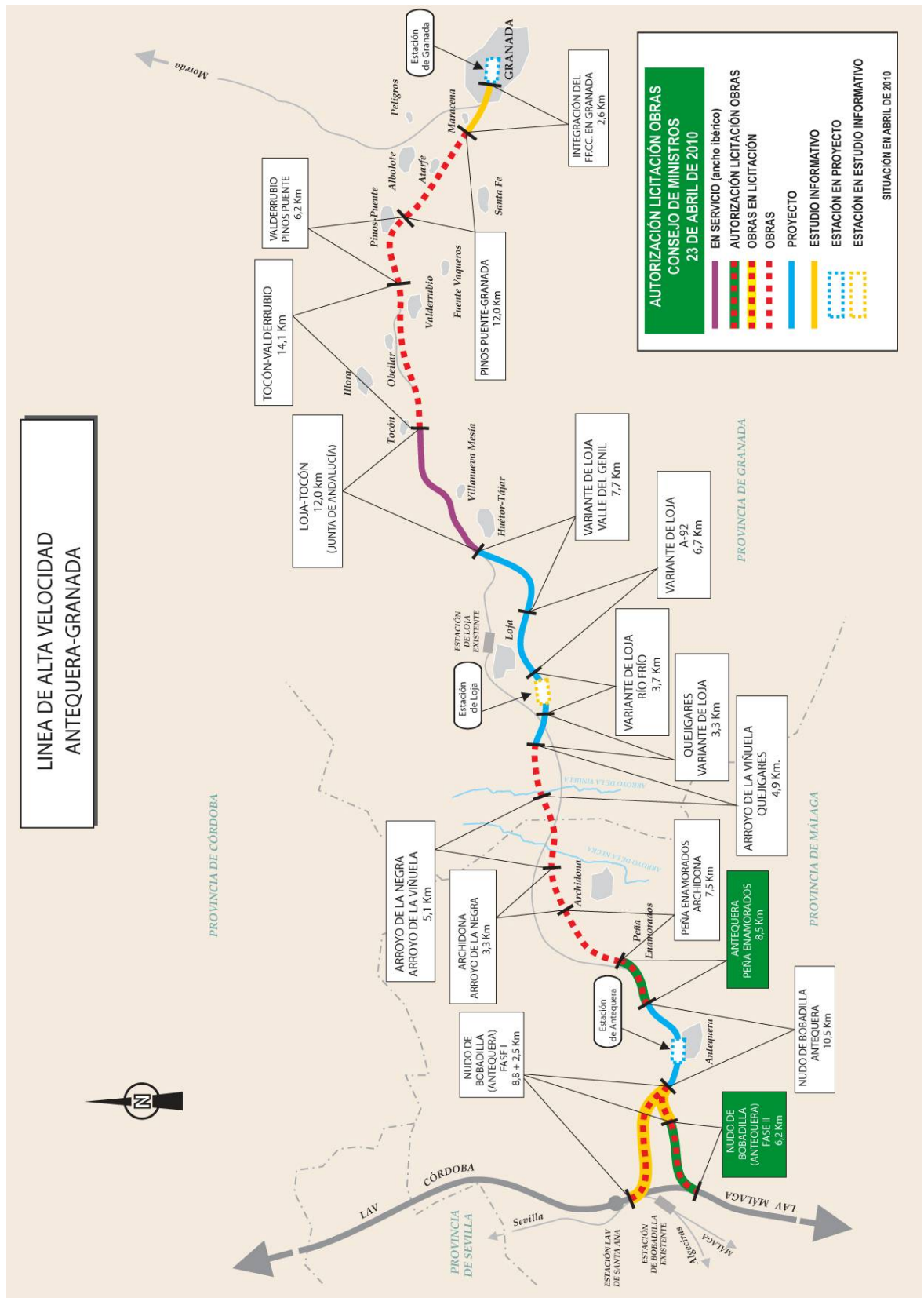






# Consejo de Ministros

## LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA



## Fomento

### CONEXIÓN DEL TÚNEL DE ANCHO INTERNACIONAL EN CONSTRUCCIÓN Y LA FUTURA ESTACIÓN PASANTE DE ATOCHA

- Un “by-pass” unirá el túnel que se está construyendo entre Puerta de Atocha y Chamartín para la alta velocidad con la estación pasante.
- Se aumentará la capacidad de las zonas destinadas a taxis.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, la construcción de un “by-pass” en la estación Madrid-Puerta de Atocha para unir el túnel en ancho internacional entre Atocha y Chamartín, actualmente en construcción, con la futura estación pasante de Puerta de Atocha. El importe de licitación asciende a 17.331.935,27 euros, IVA incluido.

Mientras se construye la estación pasante, este “by-pass”, de aproximadamente 130 metros de longitud, permitirá, mediante conexión subterránea, el paso de los trenes de alta velocidad procedentes de Levante hasta la estación de Chamartín, a través del túnel en ancho internacional en ejecución.

La futura estación pasante de Atocha, que forma parte de la ampliación de la estación (actualmente en su primera fase de ejecución), se ubicará bajo la calle Méndez Álvaro y las vías 14 y 15 de Puerta de Atocha, con la que compartirá los vestíbulos, accesos y servicios, pero dispondrá de una conexión adicional para salida directa de viajeros a la calle Méndez Álvaro. Estará dotada de cuatro vías pasantes de ancho internacional y dos andenes de cuatrocientos metros de longitud, y tanto la iluminación como la ventilación serán naturales.

#### Actuaciones complementarias

Adicionalmente, la construcción del “by-pass” llevará aparejada las correspondientes tareas de consolidación y adecuación del terreno por el que discurrirá, así como la desviación de los servicios necesarios.

También está previsto aumentar la capacidad de las zonas destinadas a taxis mediante la reordenación de los aparcamientos y accesos a la plaza del Embarcadero y al patio de la calle Méndez Álvaro.

Por último, se habilitarán unas nuevas instalaciones para el personal adscrito al mantenimiento de la infraestructura ferroviaria en Fuencarral como consecuencia de la remodelación del conjunto de la estación.



## Fomento

### CASI 64 MILLONES PARA LA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS

- Se actúa sobre diversos tramos de carreteras situados en Asturias, Cuenca, Valladolid y Lleida.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar cuatro contratos para la conservación y explotación de diversos tramos de la Red de Carreteras del Estado, situados en las provincias de Asturias, Cuenca, Valladolid y Lleida. El importe total de los cuatro contratos asciende a 63.722.093,44 euros.

Estas actuaciones se enmarcan en la política de transportes desarrollada por el Ministerio de Fomento y que, en materia de carreteras, contempla un incremento de los recursos destinados a la conservación y a la seguridad vial. En este sentido, en los últimos años el Gobierno ha realizado un gran esfuerzo que le permitió alcanzar el pasado año 2009 el objetivo marcado por el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte de destinar el 2 por 100 del valor patrimonial de la red a la conservación y la seguridad vial, frente al 1 por 100 que se destinaba en 2004.

#### Desarrollo de los trabajos

Los contratos de servicios de asistencia técnica para la ejecución de operaciones de conservación y explotación en la Red de Carreteras del Estado tienen como objetivo mejorar el servicio que se presta a los usuarios de las carreteras, incrementando la seguridad vial.

Entre los trabajos que deberán realizarse se encuentran los servicios de comunicaciones; servicios de vigilancia; atención a accidentes; mantenimiento de los elementos de la carretera; servicios de vialidad invernal; mantenimiento sistemático de las instalaciones de suministro de energía eléctrica; alumbrado; ventilación y control de túneles; señalización variable y semaforización.

Además, se incluyen las labores de establecimiento de inventarios y reconocimientos de estado; agenda de información de estado y funcionamiento de la carretera; programación; coordinación; seguimiento e información de la ejecución de los trabajos; actuaciones de apoyo a la explotación; estudios de accidentalidad e informes de seguridad vial.

#### Valladolid

En la provincia de Valladolid se contemplan actuaciones sobre tramos de las Autovías A-62, A-11, VA-20, VA-30 y sobre las carreteras nacionales N-122, N-601, con un presupuesto de 16.151.316,10 euros. Los tramos afectados son los siguientes:



Autovía de Castilla A-62, varios tramos:

- Del punto kilométrico (p.k.) 117,9 al 193. Tramo: Cigales – Límite provincial de Zamora.
- Del p.k. 117,9 al 193. Tramo: Vías de servicio.

Autovía A-11, varios tramos:

- Del p.k. 344,3 al p.k. 358,25. Tramo: Tudela del Duero – VA-30.
- Del p.k. 358,25 al p.k. 359,68. Tramo: VA-30 – Valladolid (VA-20).

Carretera nacional N-122, del p.k.357,40 al p.k. 358,25. Tramo: Travesía de La Cistérniga – VA-30.

Autovía A-11, del p.k. 344,3 al p.k. 359,680. Tramo: Vías de servicio.

Carretera nacional N-601, varios tramos:

- Del p.k. 175,3 al 186,2. Tramo: Boecillo – Valladolid.
- Del p.k. 175,3 al 186,2. Tramo: Vías de servicio.
- Del p.k. 193,87 al 195,75. Tramo: Valladolid – Zaratán.
- Del p.k. 193,87 al 195,75. Tramo: Vías de servicio.

Autovía VA-20 de Valladolid, del p.k. 0 al 11,3. Tramo: Ronda interior Este.

Autovía VA-30 de Valladolid, varios tramos:

- Del p.k. 0 al 23,7. Tramo: Circunvalación a Valladolid.
- Del p.k. 0 al 23,7. Tramo: Vías de servicio.

## Lleida

En la provincia de Lleida se actúa, entre otros, sobre tramos de la Autovía A-2 y las carreteras N-II, E-22, E-23, y E-25, con un presupuesto de 18.259.482,14 euros. Las obras corresponden a los siguientes tramos:

Autovía A-2, del punto kilométrico p.k. 443,758 al p.k. 530,722. Tramo: Límite provincial de Huesca – L.P. de Barcelona.

Autovía Urbana LL-11, del p.k. 0 al 8. Tramo: De la Autovía A-2 a tramo cedido por la provincia de Lleida.



Carretera convencional N-II, varios tramos:

- Del p.k. 443,6 al 448,1. Tramo: L.P. Huesca a tramo cedido por la Generalitat de Catalunya.
- Del p.k. 503 al 504,75. Tramo: Calzadas laterales de la Autovía A-2 a tramo cedido por el Ayuntamiento de Tárrega.

Carretera convencional E-22. Tramo: Conexión enlace de Sidamon en la A-2 con la N-II.

Carretera convencional E-23. Tramo: Conexión enlace de Mollerussa en la A-2 con la N-II.

Carretera convencional E-25. Tramo: Conexión semi-enlace de Els Alamús en la A-2 con la LL-11.

## Cuenca

El contrato destinado a la conservación y explotación de varios tramos de la Autovía A-3 y las carreteras N-III y N-310, situados en la provincia de Cuenca, cuenta con un presupuesto de 13.532.507,92 euros. Los tramos afectados en Cuenca son:

Autovía de Valencia (A-3), varios tramos:

- Del punto kilométrico (p.k.) 176 al 211. Tramo: Atalaya del Cañavate - Montilla del Palancar. En el enlace con la Autovía de Ciudad Real – Valencia.
- Del p.k. 211 al 238,195. Tramo: Motilla del Palancar a Minglanilla.
- Del p.k. 11,6 al p.k. 19. Tramo: Cruce Ctra. Villarcayo C-629-Cruce con N-627 S.M. Ubierna.
- Del p.k. 19 al p.k. 93. Tramo: Cruce con N-627 S.M. Ubierna-L.P. Cantabria.

Carretera convencional N-III de Madrid a Valencia

- Del p.k. 165,386 al 235,55. Tramo: Honrubia-Límite de la provincia de Valencia.

Carretera convencional N-310 de Ciudad Real a Valencia

- Del p.k. 174,158 al 198,713. Tramo: Límite provincia de Albacete – Villanueva de la Jara.

Se incluyen, además, los siguientes túneles:

- Túnel de Alarcón, del p.k. 183,694 al 183,890, con un total de 196 metros.
- Túnel de Contreras I, del p.k. 234,588 al 234,693, con un total de 105 metro e iluminación.
- Túnel de Contreras II, del p.k. 235,139 al 235,426, con un total de 287 metros e iluminación.



## Asturias

Finalmente, en Asturias el contrato, dotado con 15.778.787,28 euros, contempla actuaciones en varios tramos de la Autovía A-66, A-63, y la carretera N-630, entre otros. Se trata de los tramos que se relacionan:

Autovía A-66, Ruta de la Plata, del punto kilométrico (p.k.) 29 al 65,13. Tramo: Oviedo – Campomanes.

Autovía A-63, Oviedo – La Espina, del p.k. 0 al 2. Tramo: El Cueto – Latores.

Autovía O-11, Acceso Este a Oviedo, del p.k. 0 al 0,740. Tramo: Acceso por Fozaneldi (A-66).

Autovía O-12, Acceso Sur a Oviedo, del p.k. 0 al p.k. 1,65. Tramo: Acceso por Plaza Castilla.

Carretera Convencional N-630, Gijón a Puerto de Sevilla, varios tramos:

- Del p.k. 33,87 al p.k. 48,15. Tramo: Alto del Caleyó – Mieres.
- Del p.k. 66,7 al 100. Tramo: Campomanes – Villamanín.

Además, se contemplan los siguientes túneles:

- Túnel del Padrún (A-66). Tramo: Oviedo–Campomanes. Unidireccional y con una longitud de 1782 m.
- Túnel de Ángel Uriel (A-66). Tramo: Oviedo–Campomanes. Unidireccional y 299 m de longitud.
- Túnel de Peñamiel 1 (N-630). Tramo: Alto Caleyó–Mieres. Bidireccional y 86 m de longitud.
- Túnel de Peñamiel 2 (N-630). Tramo Alto Caleyó–Mieres. Bidireccional y 84 m de longitud.
- Túnel de Peñamiel 3 (N-630). Tramo: Alto Caleyó–Mieres. Bidireccional y 137 m de longitud.
- Túnel de Peñamiel 4 (N-630). Tramo: Alto Caleyó–Mieres. Bidireccional y 86 m de longitud.
- Túnel de Peñamiel 5 (N-630). Tramo: Alto Caleyó–Mieres. Bidireccional y 91 m de longitud.
- Túnel de Villanueva de la Tercia (N-630). Tramo: Campomanes– Villamanín. Bidireccional y 88 m de longitud.



Además de los tramos principales, en los cuatro contratos mencionados se incluyen los tramos residuales utilizados como caminos, vías de servicio y demás viales de titularidad estatal y, a los efectos del uso del servicio de comunicaciones y, en su caso, de servicios de vigilancia específica y de atención de emergencias, urgencias y actuaciones excepcionales, el resto de tramos no principales pertenecientes a la Red de Carreteras del Estado.



## Justicia

### **AMPLIADA LA PETICIÓN A FRANCIA DE EXTRADICIÓN DE UN PRESUNTO MIEMBRO DE ETA**

El Consejo de Ministros ha acordado solicitar a Francia la ampliación de extradición activa del presunto miembro de ETA José Lorenzo Ayestarán Legorburu, de nacionalidad española, por delito de asesinato, tenencia ilícita de armas y robo con violencia. La solicitud procede del Juzgado Central de Instrucción número 2 de la Audiencia Nacional.

Los hechos que fundamentan la solicitud se produjeron el 23 de marzo de 1979. El reclamado, como miembro del "Comando Álava" se apoderó a punta de pistola, de un vehículo y, tras abandonar maniatados a sus ocupantes, se dirigió a bordo del mismo a Vitoria, donde disparó a un inspector de la Policía, a quien ocasionó la muerte.

Se trata de una ampliación de extradición dado que, tras su detención en Francia el 28 de febrero de este año, el Consejo de Ministros de 26 marzo pasado ya solicitó la extradición por la participación del reclamado en 1980 en el asesinato de un comandante del ejército y tres guardias civiles.

En este caso, la petición a Francia se sigue por el procedimiento de extradición y no a través de la Orden Europea de Detención y Entrega porque, conforme al artículo 32 de la Decisión Marco del Consejo de 13 de junio de 2002, relativa a la Orden de Detención Europea y a los procedimientos de entrega entre Estados miembros, Francia ha efectuado una declaración para seguir aplicando los anteriores sistemas de extradición para hechos acaecidos con anterioridad al 1 de noviembre de 1993.

Por tanto, en esta solicitud se aplica el Convenio del Tratado de la Unión Europea relativo a la extradición entre los Estados Miembros, suscrito en Dublín el 27 de septiembre de 1996, del que Francia es parte desde el 1 de julio de 2005.





## Política Territorial

### **MODIFICADO EL TRASPASO SOBRE APROVECHAMIENTOS HIDRÁULICOS DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que modifica los derechos y obligaciones de la Administración del Estado traspasados a Andalucía por un Real Decreto de 2008, en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las aguas de la cuenca el Guadalquivir que discurren íntegramente por el territorio de esta comunidad autónoma.

El Real Decreto aprobado hoy plasma el acuerdo alcanzado el pasado 20 de abril de 2010 por el pleno de la Comisión Mixta Paritaria Gobierno-Junta de Andalucía y será efectivo el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

El acuerdo supone una modificación puntual del traspaso realizado, en el sentido de que la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir adquiere la condición de usuaria en los convenios suscritos con la Sociedad Estatal Aguas de la Cuenca del Guadalquivir, S.A. para la financiación de la ejecución de dos infraestructuras hidráulicas: pantanos de Breña II, en Córdoba, y Arenoso en Jaén. Por su parte, la Junta de Andalucía transferirá anualmente los correspondientes recursos a la Confederación.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### ADECUACIÓN DEL PARQUE SOBRE EL ANTIGUO CAUCE DEL RÍO GUADAIRA (SEVILLA)

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato correspondiente a las obras de adecuación del parque sobre el antiguo cauce del río Guadaira, en el término municipal de Sevilla. El importe de esta actuación, que llevará a cabo la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, es de 24.552.513 euros y su plazo de ejecución es de dieciocho meses.

Las otras tienen como objetivos aumentar la calidad ambiental de la zona mediante actividades adecuadas de revegetación y restauración ambiental, respetando las formaciones vegetales existentes, así como fomentar la conservación y restauración ecológica del ámbito de actuación.

En ese sentido, el proyecto establece los trabajos encaminados a la ordenación, diseño y definición de los diferentes elementos que constituirán el parque atendiendo, tanto a la recuperación ambiental del entorno del cauce antiguo del río y a su recualificación ambiental, mediante la restauración hidrológica y reforestación, como a la importancia de este espacio público para procurar la cohesión urbana, social y cultural del sector del Polígono Sur con el resto de la ciudad.

La adecuación del parque sobre el antiguo cauce del río Guadaira se inscribe dentro del Convenio de colaboración suscrito el 13 de noviembre de 2003 entre el Ministerio de Medio Ambiente (actual Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino), la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir y la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla para la realización de obras comprendidas dentro del Plan de Restauración Hidrológico-Forestal y de Protección de Cauces, en el municipio de Sevilla.



## Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

### COMPRA DEL “MUIÑO DE AS ACEÑAS” EN NARÓN (A CORUÑA) PARA INCORPORARLO AL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se declara la utilidad pública de la adquisición de la finca “Muiño de As Aceñas”, situada en el término municipal de Narón (A Coruña) para su incorporación al Dominio Público Marítimo-Terrestre.

La finca propuesta se encuentra afectada por las servidumbres de protección y de tránsito. Según el planeamiento vigente en el municipio de Narón, la zona donde se ubica la finca propuesta está calificada como suelo rústico de protección de costas e infraestructuras. Además, el molino se identifica en el registro de municipio como elemento catalogado.

El “Muiño de As Aceñas” data del siglo XVIII y constituye parte fundamental del patrimonio histórico-artístico y etnográfico del municipio. El nivel de protección de la zona será integral, incluyendo las distintas obras que habilitan el funcionamiento del molino.

Esta expropiación se enmarca en el “Programa de Adquisición de Fincas” del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino que se articula a través de diferentes proyectos de incorporación de terrenos al dominio público marítimo-terrestre, con la demolición, en su caso, de las obras existentes. Se pretende incorporar la finca al Dominio Público Marítimo-Terrestre, de forma que quede garantizada la conservación y la protección de la misma.

Por otra parte, los interesados renunciarán expresamente a cuantos derechos concesionales puedan corresponderles, de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley de Costas, sobre la marisma que en su día fue de su propiedad y sobre las fracciones de las parcelas incluidas en el deslinde de dominio público aprobado por Orden Ministerial del 30 de noviembre de 2009. La propiedad ha manifestado su interés en que se llegue a un acuerdo para la adquisición, por lo cual, el procedimiento de expropiación forzosa podría terminar con una fijación acordada de justiprecio.

Estas actuaciones forman parte de la política del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para recuperar el litoral español. En colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de las zonas afectadas, lleva a cabo las actuaciones necesarias para la recuperación y mejora de la franja litoral y de su patrimonio, respetando las características medioambientales y paisajísticas de cada zona y para facilitar el uso y disfrute de la costa a todos los ciudadanos.



## Cultura

### **APROBADA LA ÚLTIMA FASE DE REMODELACIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO NACIONAL**

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Cultura la celebración del contrato para la elaboración del diseño, fabricación, suministro, instalación y montaje de la exposición, equipamientos museográficos y otros trabajos complementarios en la sede del Museo Arqueológico Nacional.

El Ministerio de Cultura inició en 2008 la reforma de la sede del Museo Arqueológico Nacional, cuya primera fase, basada en la remodelación arquitectónica, concluirá en agosto de 2011. Por ello, surge ahora la necesidad de licitar la segunda fase de dicha actuación, que consiste en la contratación del suministro que permita renovar la exposición. Con esta actuación se pondrá fin a la reforma integral del Museo Arqueológico, cuyo resultado será la dotación para España de un espacio cultural y patrimonial de primer orden.

El presupuesto total del proyecto asciende a 27.860.000 euros, con arreglo a la siguiente distribución de anualidades: 2010: 285.000,00 euros; 2011: 13.125.000,00 euros; 2012: 14.450.000,00 euros.



## Cultura

### **DECLARADA BIEN DE INTERÉS CULTURAL LA ZONA PALEONTOLÓGICA DE PUNTA DES MIGJORN, EN MENORCA**

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se declara Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, la zona paleontológica de Punta des Migjorn, en el municipio de Es Castell, en Menorca.

La zona paleontológica de Punta des Migjorn está formada por dos yacimientos, la Punta des Migjorn y el Bol d'en Feliu. Está enclavada en un nivel de la plataforma miocénica de facies de talud de arrecife, zona de la laguna interior, formada por arenas finas y limos amarillentos poco consolidados. En ella se pueden encontrar faunas fósiles de especies inéditas que se encuentran en unas condiciones excepcionales de conservación ya que en muchos casos conservan la pigmentación original.



## Economía y Hacienda

### AUTORIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA A CASTILLA-LA MANCHA

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha a realizar una o varias emisiones de deuda pública hasta un importe máximo de mil millones de euros.

Dicha operación es a cuenta del Programa Anual de Endeudamiento de 2010 que se firmará entre el Estado y la Comunidad Autónoma y conforme con el Plan de Reequilibrio de la Comunidad. El importe de la operación que se autoriza se corresponde con el importe previsto de las amortizaciones de deuda del ejercicio 2010, por lo que la misma no supondrá un aumento del nivel de endeudamiento al final del ejercicio.

Esta operación de endeudamiento se autoriza según lo establecido en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas y en la Ley Orgánica 5/2001, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.



## Economía y Hacienda

### APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA HACER EFECTIVAS VARIAS SENTENCIAS

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por un importe total de 8.902.762,14 euros, para financiar tres créditos extraordinarios en el Ministerio de Sanidad y Política Social, con el fin de dar cumplimiento a varias sentencias condenatorias de la Audiencia Nacional.

Dichas sentencias establecen el pago de compensaciones económicas por la colaboración prestada en asistencia sanitaria a las siguientes entidades colaboradoras: 6.594.994,21 euros al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.; 877.001,17 euros a Gas Natural SDG, S.A.; y 1.430.766,76 euros a Altadis, S.A. y Compañía de Distribución Integral Legista, S.A.



## Fomento

### LESIVOS A LOS INTERESES DEL ESTADO LOS JUSTIPRECIOS DE FINCAS PARA UN ÁREA DE SERVICIO EN LA A-7

El Consejo de Ministros ha declarado lesivos a los intereses del Estado los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Alicante, de 4 de mayo de 2006, por los que se fijaron los justiprecios de once fincas afectadas por la construcción de un área de servicio ubicada en ambas márgenes del punto kilométrico 703 de la Autovía del Mediterráneo, A-7, en el término municipal de Elche (Alicante).

Cuando se inició el expediente de justiprecio, las fincas tenían un valor exclusivamente rústico que la Administración estableció entre los 5,50 y 9 euros por m<sup>2</sup>. Sin embargo, el Jurado de Expropiación Forzosa vinculó su valoración al destino final del terreno expropiado, una concesión administrativa para un área de servicio, por un precio de 32,85 euros/m<sup>2</sup>.

Según establece el artículo 36.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, las tasaciones se efectuarán con arreglo al valor que tengan los bienes o derechos expropiables al tiempo de iniciarse el expediente de justiprecio. Por este motivo, se propone al Consejo de Ministros la declaración de lesividad para el interés público de estos acuerdos.





## BIOGRAFÍAS

### **Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino**

*Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Segura.-*

**D<sup>a</sup> MARÍA DEL ROSARIO QUESADA GIL.**

Nacida en Bullas (Murcia), es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Murcia y pertenece al Cuerpo Superior de Administradores y al Cuerpo de Interventores y Auditores de la Región de Murcia.

Entre 1985 y 1997 estuvo adscrita a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Región, en la que fue Directora General de Investigación e Industria Agroalimentaria entre 1993 y 1995. Desde 1998 ha trabajado en la Consejería de Economía y Hacienda, en la que actualmente era Jefa de la División de Control Financiero de la Intervención General.

